INEDUCS.A.

Guayaquil, 2 de mayo de 2017

Señor
JUAN ALFREDO PONCE GAVICA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INEDUC S.A. celebrada el día hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la compañía, por un período de cinco años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario de la compañía.

INEDUC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de agosto de 1998, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de noviembre de 1998, con el número 22. 608.

Atentamente,

Eva Violeta Díaz Nieto

Secretario Ad Hoc de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía INEDUC S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 2 de mayo de 2017

JUAN ALFREDO PONCE GAVICA

Cédula:

090277802-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.840 FECHA DE REPERTORIO:05/may/2017 HORA DE REPERTORIO:12:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INEDUC S.A.**, a favor de **JUAN ALFREDO PONCE GAVICA**, de fojas **18.419 a 18.422**, Registro de Nombramientos número **5.003**.

ORDEN: 18840)

ain in visuus ini oranemismuuli lankunisi siin siin oranii ma

Guayaquil, 09 de mayo de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE CÓMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

0 6 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: Firma: London TUNN

,